

JUZGADO LABORAL

En los autos caratulados: MEX FOOD S.A. c/PETIT DJOUBY s/Consignación; Expte. N° 488/2016, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Patricia Liliana Otegui, Secretaría de la Dra. Natalia Pagan Serra, se le hace saber al Sr. Petit Djouby, DNI 94.911.793, que se lo cita a comparecer a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 45 CPC. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días consecutivos conforme lo ordenado. Rosario, 16 de Marzo de 2017. Fdo.: Dra. Patricia Otegui - Juez; Dra. Natalia Pagan Serra - Secretaria. Rosario, 16 de Marzo de 2017. Dra. Ibáñez, Prosecretaria.

\$ 33 319610 Abr. 10 Abr. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ª. Instancia Civil y Comercial 16ª Nominación de Rosario, se hace saber en autos: OLSEN SOLEDAD ROCÍO s/Sumaria Información Expte. CUIJ 21-02874796-6, que por decreto de fecha 07/02/2017 se tiene promovida la presente acción por la Srta. Olsen Soledad Rocío, tendiente a la supresión del apellido paterno, contra Santucci Angel César, DNI 4.686.999, con domicilio en calle Rivadavia 494, Juan Bernabé Molina, Constitución, Pcia. de Santa Fe, y se ordena en el mismo la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 C.C. y C.N.). Rosario, 07 de Febrero de 2017. Dr. Pedro A. Boasso (Juez) y Dr. Ma. Sol Sedita (Secretaria).

\$ 90 318592 Ab. 10 Ab. 11

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos SALVADO, GRACIELA DORILA s/Quiebra; CUIJ 21-02840798-7, por Resolución N° 747 de fecha 31/03/17, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Graciela Dorila Salvado, D.N.I. N° 4.781.781, con domicilio real en calle Brown 2176, 4° A de la ciudad de Rosario. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico, categoría B, de la lista respectiva el día 05/04/17. Asimismo, se hará saber al síndico que resulte designado que al aceptar el cargo, deberá establecer el horario de atención al público durante los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 hs. diarias y comprendido entre las 8 y 20 horas (art. 275 inc. 7mo. de la L.C. y Art. 14 de la Reglamentación de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario) 3) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiarse a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, si es que la hubiere. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 7) Diferir la determinación de la fijación de fechas para verificación de créditos y presentación de los informes correspondientes hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss y concds de la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (art. 29 del Código Fiscal). 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás Registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Silvia A. Cicuto -Jueza en suplencia- Dra. Cecilia Camaño -Secretaria. Secretaría, 3 de Abril de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 319556 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 9 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/ROBLEDO ADRIÁN ARIEL y Ot. s/Ejecutivo; Expte. Nro. 926/2008), se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina por el término de ley, la planilla practicada en autos, la cual asciende a la suma de \$ 23.847,12. Secretaría, 30 de Marzo de 2017. Dra. Jaime, Secretaria en suplencia.

\$ 33 319538 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados Municipalidad de Rosario c/Hierro Nelson y/o quién resulte propietario s/Apremio (Expte. 12473/02), se cita de remate a los herederos de Nelson Hierro y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16 Manzana 0 Gráfico 106 S/D 78, Cta. 1600290-03, según el siguiente Decreto: Rosario, 17 de Diciembre de 2003. Por presentado domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de Pesos 265 que se estima provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. Dr. Martínez Thoss, Juez -en suplencia- Dr. Funes, Secretario. Rosario, 5 de Noviembre de 2004. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente y hágase saber. Dr. López, Secretario. Rosario, 4 de Julio de 2006. Por ampliada la demanda en los términos del Art. 478 de C.P.C.C. por la suma de \$ 217,68. Notifíquese por cédula. Dr. Fertitta, Secretario. Rosario, 10 de Octubre de 2007. Por ampliada la demanda en la suma expresada de no estar notificados los decretos anteriores. Dr. Sedita, Juez. Dr. Bares, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. ,235 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 20 de Marzo de 2017. Dra. Heltner, Secretaria.

S/C 319560 Abr. 10 Abr. 12

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nom. de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos BANCO MACRO S.A. c/STOPPO ADRIANA LUJAN s/Ejecutivo, Expte. 1020/12 - CUIJ 21 -01660508-2, ha resuelto: Nº 509. Rosario, 9 de Marzo de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Iván Del Greco, en la suma de \$ 10.850,14 (equivalente a 7 Jus) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el B.C.R.A. (Art. 768 inc. c) CCCN). Insértese y hágase saber. Firmado.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Myrian R. Huljich (Secretaria); Rosario, Provincia de Santa Fe, 28 de Marzo de 2017.

\$ 33 319599 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16ta. Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos MASSOUD, JUAN HERNÁN c/LOS BAGUALES SRL s/Escrituración; CUIJ N° 21-02844550-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Téngase presente lo manifestado respecto del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Atento las constancias acompañadas, cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y nombrarse defensor de oficio (Conf. Art. 73 del C.P.C.C.)...Fdo. Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). En consecuencia se hace saber que se ha citado y emplazado a Los Baguales SRL a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombrarse defensor de oficio. Rosario, 3 de Abril de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 33 319500 Abr. 10 Abr. 12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: ESPINOZA, MARIO OSCAR s/Quiebra; Expte. Nro. 407/2013, se ha presentado por Sindicatura informe final y proyecto de distribución, y que se han regulado los honorarios de la sindicatura CPN Evangelina R. Trepas en la suma de \$ 34.062,36, su letrada patrocinante Dra. M. Laura Raspall en la suma de \$ 18.341,27, y a las Dras. Noelia G. Herrera y Ma. Belén Solares en la suma de \$13.100,9. Secretaria, Dra. Agustina Filippini. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dr. Danino, Prosecretario.

S/C 319499 Abr. 10 Abr. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos: ORTIZ, JULIO CÉSAR c/GIMÉNEZ, MARGARITA GRISELDA s/Usucapión, CUIJ 21-02845176-5, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2017. Ampliando el proveído precedente: atento a que, según constancia de fs 72 la demanda

ha fallecido, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC. Librese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a fin que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de la demandada. Notifíquese por edictos sin perjuicio de la notificación por cédula. Firman: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 319579 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 Nominación de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma FRANKKO S.R.L., en carácter de titular de la Cuenta de impuesto sobre ingresos brutos N° 921-757316-7, para que opongan excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FRANKKO S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (CUIJ N° 21-01325561-7) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: N° 353. Rosario, 4 de Marzo de 2015. Y Vistos: lo solicitado precedentemente y constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad - litem constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de ejecución fiscal a la que se le imprime el trámite previsto en los artículos 71 y siguientes del Código Fiscal. Cítese de remate al accionado por diez días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 5091,02, con más la de \$ 1.527,30 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Luciano Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Male Franch (Secretario). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe). Rosario, 25 de Octubre 2016. Dr. Malé Franch, Secretario.

S/C 319589 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ROMÁN ELSA MARÍA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02866949-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Elsa María Román, DNI 6.098.154 a que dentro del plazo de treinta días y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 10 de Marzo de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 319612 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 15 Nominación de Rosario (Prov. de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma FELIPE MORE S.R.L., en carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 160317-316789-0150-0, para que opongan excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/FELIPE MORE S.R.L. s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 21-02851160-1) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe.). Rosario, de 2016. Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 319590 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Secretaria del Dr. Alfredo R. Farias, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elsa Luciana Venica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: VENICA, ELSA LUCIANA s/Sucesorio; Expte. N° 21-02876736-3). Fdo. Dr. Alfredo Farias, Secretario.

\$ 45 319604 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: FERRI HÉCTOR RUBÉN s/Sucesión; Expte. N° 21-02876689-8, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don Ferri Héctor Rubén, por treinta (30) días, para que comparezcan a éste Tribunal a

hacer valer sus derechos. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 319539 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6° Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: IBARRA, HECTOR OCTAVIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02871092-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Octavio Ibarra, LE N° 6.287.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3 de Abril de 2017. Dra. Baclini, Secretaria. Rosario, 10 de Marzo de 2.017.

\$ 45 319567 Abr. 10 Abr. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Gotlieb Verónica (Juez), dentro de los autos caratulados MATTIOLI MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-02876840-8, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mattioli Miguel (DNI 5.993.335), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 3 de Abril de 2017. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 319529 Abr. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), dentro de los autos caratulados MUGIANESI DIVA s/Sucesorio; CUIJ 21-02867440-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mugianesi Diva (DNI 93.656.413), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 3 de Abril de 2017. Dr. Franch, Secretario.

\$ 45 319526 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Weiser, Ana María Haydee (DNI 5499763), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: WEISER, ANA MARÍA HAYDEE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02863481-9). Rosario, 03/04/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 319505 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Spagnol, Leonor Antonia (DNI 4104619), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: SPAGNOL, LEONOR ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02873521-6). Rosario, 31/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 319504 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Baella, Juan Carlos (DNI 7708612), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el

término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: BAELLA, JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02859135-4). Rosario, 03/04/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 319502 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Moreno, Julia Carmen (DNI 5509063), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: MORENO, JULIA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02870632-1). Rosario, 31/03/2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 319501 Abr. 10 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ABADIE, ADA ROSA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02867346-6, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Ada Rosa Abadie, DNI 5.543.292, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi, secretario subrogante.

\$ 45 319534 Abr. 10 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos FERRARIS, OSCAR JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02863344-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Oscar José Ferraris DNI 6.005.462, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi, secretario subrogante.

\$ 45 319533 Abr. 10 Abr. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos DOMINGUEZ, MARIANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02865604-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Domínguez Mariana DNI 27.694.096, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Dr. Lucas Menossi, secretario subrogante.

\$ 45 319532 Abr. 10 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y legatarios de TOBIAS ELVA LILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 16 de Febrero de 2017. Dra. María Belén Baclini; Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 45 319570 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ernesto Esteban Antonio Kaiser, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales

dentro de los autos KAISER, ERNESTO ESTEBAN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; 21-02869831-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Marzo de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 319578 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sergio Antonio Juan Costa, DNI 14.729.092, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos COSTA SERGIO ANTONIO JUAN s/Sucesorio; CUIJ 21-02877199-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Marzo de 2017. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 319577 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados BINI, JUAN LUIS y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-02873756-1 se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Juan Luis Bini, Aníbal Bini, Agustín Bini y de Catalina Giuliani, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Marzo de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 319581 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante (L.C. 3.067.851) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos DONGARRA ISABEL ELENA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 21-02876066-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Rosario, 30 de Marzo de 2017. Dra. Cecilia Camaño, Secretaria. María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 45 319576 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, (Juez en suplencia) Dra. Camaño, Secretario en autos caratulados PREMOLI MARÍA DE LOS ANGELES s/Sucesorio; CUIJ 21-02877358-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Premoli, María de los Angeles, DNI 6.378.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Marzo de 2017. María Florencia Netri, Prosecretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 319575 Abr. 10 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llamo y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Benvenuto Nélide, DNI 1.042.098, para que comparezcan o hacer valer sus derechos en los autos BENVENUTO NELIDA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02876438-0, dentro del término de 30 días contados desde la fecha de publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, 23 de Marzo de 2017. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 319565 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ALCACER, NILDA s/Declaratoria de Herederos; 21-02875552-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Nilda Alcacer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que

se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/03/2017. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 319601 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: ROSSETTI, HUGO PABLO s/Declaratoria de Herederos; 21-02877429-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Hugo Pablo Rossetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/03/2017. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 319602 Abr. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: GRABUT, DANIEL ANGEL s/Sucesorio; 21-02872762-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Daniel Angel Grabut, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/03/2017. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 319603 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Nélida María Calvo, L.C. N° 3.348.138, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CALVO NELIDA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02848778-6. Secretaría. Rosario, 29/03/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 319547 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elba Nemi Maiorana, DNI N° 1.099.146, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MAIORANA ELBA NEMI s/Sucesión; Expte. N° 838/2009. Secretaría. Rosario, 29/03/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 319545 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Dionisia Esther Vega, DNI N° 1.407.643 y don Osvaldo Miguel Latorre, DNI N° 3.744.846, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VEGA DIONISIA Y OT. s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02877216-2. Secretaría. Rosario, 29/03/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 319544 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Miguel Allegretti, DNI N° 5.963.873, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ALLEGRETTI MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1000/2016. Secretaría. Rosario, 29/03/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 319542 Abr. 10

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Eduardo Edgar Nölter, DNI N° 5.981.978, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: NÖLTER EDUARDO EDGAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02858458-7. Secretaría. Rosario, 29/03/2017. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 319541 Abr. 10

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de la ciudad de Canadá de Gómez, el/la Secretario/a que suscribe notifica a NERVO AGUSTÍN PABLO, en su carácter de titular de la Partida de IMPUESTO INMOBILIARIO N° 130600-181623-0002-1, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/NERVO AGUSTÍN PABLO s/Ejecución Fiscal; (Expte. N° 181/2014) se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: N° 938 - Cañada de Gómez, 10 de Agosto de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra el Sr. Agustín Pablo Nervo hasta tanto la actora, A.P.I., se haga integro pago del capital reclamado de \$ 6.166,69 más los intereses señalados en los considerandos precedentes. Costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.C.) diferir la regulación los honorarios del profesional interviniente hasta tanto las actora practique planilla de capital e intereses. Insértese, déjese copia y hágase saber. AUTOS: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/NERVO AGUSTÍN PABLO s/Ejecución Fiscal; Expte. 181/2014. Fdo: Dra. Roxana Corbacho (Juez Subrogante); Dr. María Elena Pujol (Secretaria). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.) Cañada de Gómez, 30 de Noviembre de 2016.

S/C 319591 Abr. 10 Abr. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, dentro de los caratulados: MÁRQUEZ, FRANCISCO C. s/Usucapión; Expte. N° 680/10, se ha dispuesto notificar: T° 64, F° 199, N° 2114, San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2016. Y Vistos; Y Considerando, Resuelvo: Aclarar la resolución en el sentido que: El lote según plano duplicado (fs. 8) lote interno ubicado a los 28,06 metro de calle Rosario hacia el Norte y a los 15,40 metros de Sargento Cabral, hacia el Oeste y mide en su costado Norte 10,75 metros, en su costado Oeste mide 9,00 metros y forma con el anterior un ángulo de 89°25'03" y con el que sigue, un ángulo de 90°34'57", su costado Sur mide 8.66 metros y forma con el que sigue ángulo de 90°, su costado Este es una línea quebrada de tres tramos en primero de ello parte del extremo Este del costado Sur y mide hacia el Norte 7,772 metros y forma con el que le precede un ángulo de 90° el segundo tramo a continuación de este y hacia el Este mide 2,99 metros y forma un ángulo de 270°42'25" con el anterior y el tercer tramo a continuación de este y hacia el Norte mide 1,30 metros y forma un ángulo de 89°17'37" con el anterior y ángulo 90° con el costado norte, cerrando el polígono denominado lote I, encerrando una superficie de 80.93 metros cuadrados y tiene por lindero al Norte: Gloria Adriana Llaser, al Sur Gladis Ana Corsetti, al Oeste Luis Peraqui al Este lote II, que se describe a continuación: Lote II: mitad indivisa, del lote ubicado en Bvrd. Sargento Cabral a los 28,06 metros de calle Rosario hacia el Norte y mide 1,30 metros de frente al Este por 15,40 metros de fondo encerrando una superficie de 20,02 metros cuadrados y tiene por linderos al Oeste el lote descripto I al Norte: Gloria Adriana Llaser, al Este Bvrd. Sargento Cabral y al Sur Mario del Carmen Alves Quedando firme todo lo demás. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz Moría Gamst

(Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. San Lorenzo, Marzo de 2017. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 33 319597 Abr. 10 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez, Dra. Luz María Gamst, Secretaria, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: T° 65; F° 145; Nº 27 - San Lorenzo, Visto: Que dados los inconvenientes operativos en este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad da San Lorenzo, que derivan de la acumulación de la documental y todo otro sobre correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible a fin de optimizar la prestación del servicio. Y Considerando: Que el día 21 de Agosto de 2001 se inició en este Juzgado el registro informático del ingreso de causas y que a partir se ese momento es el único habilitado a tal efecto. Que las causas iniciadas con anterioridad a dicha fecha y en la medida que continuaban con su tramitación fueron ingresadas a dicho sistema, quedando a partir de allí registrado todo su movimiento, por lo que este Tribunal considera que al no ser ello así, el desinterés de las partes en proseguir con la tramitación de los actuados es manifiesta. Que habiéndose procedido a la destrucción de documental en el año 2009, corresponde proceder a una segunda destrucción respetando idénticos plazos; Que en consecuencia corresponde proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas que no registren movimiento desde el 31 de Diciembre de 2006 hasta la fecha; Que conforme a ello, se dispone hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario La Capital, que será destruida toda documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva dentro de expedientes iniciados hasta el 31 de Diciembre de 2006, que no hayan registrado movimientos hasta la fecha inclusiva, se encuentren o no informativamente registrados, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el 30 de Junio de 2017 a las 12 hs., a lo que se hará lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se hará lugar a reclamo alguno y se procederá con la destrucción apuntada. Atento a las consideraciones vertidas y los antecedentes expuesto: Resuelve: 1- Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva dentro de las causas que no registren movimiento desde el 31 de Diciembre de 2016, hasta la fecha 2- Publicar edictos en el Diario BOLETIN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario "La Capital" haciendo saber lo dispuesto en la presente y que quienes deseen recuperar la documentación y cualquier sobre de las causas iniciadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 2006. Podrán hacerlo hasta el día 30 de Junio de 2017 a las 12.00hs.y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3-Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, como así también al Colegio de Abogados de la 2° Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación del Colegio de Abogados Departamento San Lorenzo, a la Caja Forense de la 2° Circunscripción de la ciudad de Rosario, Delegación de la Caja Forense Departamento San Lorenzo, Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la 2da. Circunscripción de Rosario y Estrados de estos tribunales de Sari Lorenzo a fin de su publicación para información de sus asociados. 4- Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dineradas necesarias a los fines de las publicaciones referidas. 5- Se deja constancia que hasta Septiembre de 2007 este Juzgado ha entendido también en material laboral y hasta Febrero de 2012 en materia de Familia. 6- Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Luz María Gamst, Secretaria; Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez.

S/C 319616 Abr. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados "RACCA, IVAN GUSTAVO s/Sucesión" Expte. Nro. 214/17, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Racca, Iván Gustavo, DNI Nº 22.314.438, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 23 de Marzo de 2017. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 319564 Abr. 10 Abr. 18

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, hacen saber que en los autos caratulados: COOPERATIVA LIMITADA DE OBRAS SANITARIAS y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TUERTO c/COPPI PLACCI y/o COPPI PLACCI SACEFel s/Apremio" (Expte. 1127/2016) se ha dictado el siguiente fallo:- Nº 332 - Fº 82- Protocolo Nº 56.- Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2017. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: COOP. OBRAS SANITARIAS Y SERVICIOS ANEXOS DE VENADO TUERTO c/COPPI PLACCI y/o COPPI PLACCI SACEFel s/Apremio" (Expte. 1127/2016) tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, de los que; Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra COPPI PLACCI SACEFel por ser titulares registrales del inmueble situado en calle Aufranc 71 de Venado Tuerto, registrado en la Cooperativa con el número (1972392), por el importe del capital reclamado, con más interés compensatorio hasta el efectivo pago.- Aplicando un interés a la tasa promedio entre activa y pasiva sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, desde la fecha del certificado de deuda y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponer las costas del presente proceso al demandado, difiriendo la regulación de honorarios practicada que fuere la planilla. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello. (Juez) - Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Lo que a sus efectos se hace saber. Venado Tuerto, 30 de Marzo de 2.017. Dra. Barroso, Secretaria.

\$ 52,50 319620 Abr. 10 Abr. 18
